



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

"2021 Año de la salud y del personal Sanitario"
Decreto Provincial 3/2021 adhesión HCD. Ordenanza N° 2706/21

ORDENANZA N° 2712/2021

VISTO:

Los Expedientes n° 4020-6454/21 y 4020-6512/21 sobre el llamado a Licitación Pública de la obra "CONSTRUCCION 11 VIVIENDAS, PROGRAMA SOLIDARIDAD"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto 499/2021 el Departamento Ejecutivo llamo a Licitación Pública n° 1/2021 para la obra "construcción 11 vivienda, Programa Solidario".

Que dicho llamado quedo desierto por no presentarse oferentes, hecho que quedo declarado mediante decreto 1023/2021;

Que en fecha 4 de marzo de 2021 se procede al llamamiento de una nueva Licitación Pública denominada 3/2021 procediéndose así a un segundo llamado para la misma obra "Construcción 11 viviendas. Programa Solidario" conforme decreto 1025/2021.

Que dicho segundo llamado también quedo desierto por idénticas razones que el primero -falta de presentación de oferentes-, también declarado mediante decreto 1154/2021;

Que en este contexto la Ley Orgánica de las Municipalidades, habilita como excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, admitir compras y contrataciones directas en los casos que habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran recibido ofertas o las recibidas no fueren convenientes.

Que es indispensable la autorización del Concejo Deliberante para decidir la compra directa después del fracaso de la licitación pública.

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor en uso de las atribuciones, sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos del Art. 156 Inc. 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la compra y contratación directa de la obra Pública "" CONSTRUCCION 11 VIVIENDAS, PROGRAMA SOLIDARIDAD", de acuerdo a las cláusulas y condiciones establecidas en el pliego de las Licitaciones Públicas N° 01/2021 y 3/2021, por

haberse realizado dos licitaciones quedando ambas desiertas por no haberse recibido ofertas.

Artículo 2°.-: Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDORA LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA SEXTA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA

SECRETARIO HCD

SOFIA RODRIGUEZ

VICEPRESIDENTA HCD